



INSTRUCCIONES PARA TRAMITAR EL COBRO DEL BONO SOCIAL TÉRMICO 2024 EN 2025

¿CÓMO SE ACCEDE AL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL BST ?

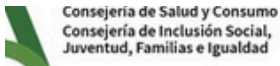
A través del siguiente enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciososocialesydependencia/bonosocial_

A través del código QR:



Le aparecerá la siguiente pantalla:



Bono Social Térmico

- 1 Se introduce el nº de **DNI/NIE** con la letra mayúscula (no dejar espacios entre números y letras ni incorporar puntos de separación)
- 2 Se introduce el **PIN DE AUTENTIFICACIÓN**. Este número se encuentra en la carta de comunicación de beneficiario/a del Bono Social Térmico 2024, que le ha llegado a la persona beneficiaria por correo postal.
Es importante que no tire la carta y guarde el PIN de autenticación hasta que haya cobrado la ayuda.
- 3 Se marca el capchat **“No soy un robot”** para validar que no es una máquina.



4.- Una vez que accede , aparece esta pantalla con los datos de la persona beneficiaria

Datos personales

NIF/NIE 27175954M	Apellidos PRUEBAS 36	Nombre NOMBRE 36	Importe ayuda (€) 258
Teléfono	Correo electrónico		

Para contactar con usted en caso de incidencia, no olvide modificar o introducir su teléfono y su correo electrónico.

Datos bancarios

IBAN
ES860138655569113409077

Marque esta casilla si desea delegar el cobro de la ayuda a otra persona relleno la información solicitada.

Renuncia al Bono Social Térmico

Marque esta casilla si desea renunciar al cobro de la ayuda relleno la información solicitada.

Para renunciar al cobro de la ayuda deberá remitir a la ASSD4 ,mediante correo postal dirigido al apartado de correos 1046-41080 de Sevilla o a través del

- [Escrito de solicitud de renuncia](#)
- Copia DNI/NIE persona beneficiaria Bono Social Térmico.

IMPORTANTE: El/la titular de la cuenta bancaria (IBAN) debe ser el mismo que el titular del Bono Social Térmico. Si no lo es, la entidad financiera devolverá el importe de la ayuda.

IMPORTANTE: El número IBAN comienza por ES y hay que incorporar todos los números seguidos, sin espacios ni signos de puntuación

5.- PASOS A SEGUIR CUANDO SE DEN ESTOS CASOS:
LA CUENTA BANCARIA ES CORRECTA Y QUIERO VALIDARLA.
LA CUENTA BANCARIA NO ES CORRECTA Y QUIERO CAMBIARLA.
LA CUENTA BANCARIA NO APARECE Y QUIERO INCORPORAR UNA .

PASO 1.- Seleccione la opción

En este caso se habilitan todos los campos de datos para que puedan incorporar información o modificar la que aparece.

Si desea MODIFICAR algún dato pulse el botón

PASO 2.- Compruebe los datos bancarios y acepte, modifique o incorpore un nuevo IBAN

Datos bancarios

IBAN

PASO 3.- Selecciones la opción

Si todos los datos son correctos pulse el botón

PASO 4.- Notificación del trámite realizado :

Si quiere que le enviemos un sms de notificación de trámite realizado, selecciones la casilla e incorpore su numero de teléfono móvil

Notificación de trámite realizado

Si desea recibir un SMS con la confirmación del trámite realizado, indique su número de teléfono.

Teléfono móvil
670948556

UNA VEZ VALIDADO RECIBIRÁ EL SMS DE CONFIRMACIÓN EN EL MÓVIL INDICADO



6.- PASOS A SEGUIR SI QUIERO RENUNCIAR A LA AYUDA

NIF/NIE: 27175954M
Apellidos: PRUEBAS 36
Nombre: NOMBRE 36
Importe ayuda (€): 258
Teléfono: []
Correo electrónico: []

Para contactar con usted en caso de incidencia, no olvide modificar o introducir su teléfono y su correo electrónico.

Datos bancarios
IBAN: ES8601386555569113409077
 Marque esta casilla si desea delegar el cobro de la ayuda a otra persona rellenando la información solicitada.

Renuncia al Bono Social Térmico
 Marque esta casilla si desea renunciar al cobro de la ayuda rellenando la información solicitada.
Para renunciar al cobro de la ayuda deberá remitir a la ASSDA, mediante correo postal dirigido al apartado de correos 1046-41080 de Sevilla o a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, la siguiente información:

- Escrito de solicitud de renuncia.
- Copia DNI/NIE persona beneficiaria Bono Social Térmico.

PASO 1.- Seleccione la opción

Si desea MODIFICAR algún dato pulse el botón

PASO 2.- En la pestaña RENUNCIA, seleccionar “*marque esta casilla si desea renunciar al cobro de la ayuda rellenando la información solicitada*”

En esta pestaña puedes bajarte el documento de RENUNCIA

PASO 3.- Selecciones la opción

Si todos los datos son correctos pulse el botón

PASO 4.- Notificación del trámite realizado:

Si quiere recibir un sms de **notificación de trámite realizado**, marque la casilla e incorpore su numero de teléfono móvil

Notificación de trámite realizado
Si desea recibir un SMS con la confirmación del trámite realizado, indique su número de teléfono.
Teléfono móvil: 670948556
Enviar

UNA VEZ VALIDADO RECIBIRÁ EL SMS DE CONFIRMACIÓN EN EL MÓVIL INDICADO

PARA QUE LA RENUNCIA SEA EFECTIVA TENDRÁ QUE ENVIAR EL DOCUMENTO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

**AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.
APARTADO DE CORREOS 1046- 41080 SEVILLA
INDICANDO EN EL ASUNTO BONO SOCIAL TÉRMICO**

PASO 5.- CUANDO LLEGUE LA DOCUMENTACIÓN POR CORREO POSTAL, DESDE LA AGENCIA SE VALIDARÁ Y SE RECOGERÁ EN LA RESOLUCIÓN DE PAGO QUE SERÁ PUBLICADA EN BOJA.

UNA VEZ QUE RENUNCIE NO SE PODRÁ VOLVER ATRAS



8.- PASOS A SEGUIR EN CASO DE FALLECIMIENTO DE LA PERSONA BENEFICIARIA

Si la persona beneficiaria del Bono Social Térmico ha fallecido, la aplicación no permitirá realizar ninguna gestión por internet.

En la pantalla aparecerá un mensaje informando lo siguiente:

“ES NECESARIO QUE LLAME AL TELÉFONO DE CONSULTA 900.101.220 “

Este teléfono es gratuito.

En estos casos,

- Si la persona titular del Bono Social Térmico ha fallecido antes del 31/12/2023, las personas herederas NO tienen derecho a recibir el cobro de la ayuda.
- Si la persona titular del Bono Social Térmico ha fallecido después del 31/12/2023, las personas herederas tienen derecho a recibir el cobro de la ayuda.

Para ello se solicitará la siguiente documentación:

- **Escrito de Declaración responsable** que debe ser cumplimentado y firmado por todas las personas herederas. (Anexo Declaración de herederos)
- **Copia Modelo 660** (liquidación del impuesto de sucesiones y donaciones).
- Fotocopia DNI titular de la cuenta bancaria en la que se delegue el cobro de la ayuda.

La documentación debe ser remitida por correo postal , a la siguiente dirección:

**AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.
APARTADO DE CORREOS 1046- 41080 SEVILLA
INDICANDO EN EL ASUNTO BONO SOCIAL TÉRMICO**

CUANDO LLEGUE LA DOCUMENTACIÓN POR CORREO POSTAL, DESDE LA AGENCIA SE VALIDARÁ Y REALIZAREMOS EL PAGO DE LA AYUDA.



MODELOS DE DOCUMENTACIÓN

Estos documentos estarán a disposición de las personas beneficiarias tanto dentro del Sistema Informático del Bono Social Térmico como en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia>